

Medellín, 23 de septiembre de 2025

Señores:

Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio

Asunto: Respuesta Oficio 15075 del 5 de septiembre de 2025

Expediente N° SD2025/0078938.

Cordial Saludo,

Actuando en calidad de Representante Legal de la Fundación Monseñor Elkin Fernando Álvarez Botero, me permito subsanar lo requerido mediante oficio de la referencia, a saber:

“Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta (por ejemplo: azul, verde, rojo, blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos como “oscuro” o “claro”.

En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema e indicar únicamente el código correspondiente (por ejemplo: “Pantone 6083c”). Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados”.

Así mismo, se referenciaron los colores que de acuerdo al análisis de la solicitud quedaron pendientes de reivindicarse en la solicitud inicial:



En la solicitud inicial fue solicitada la reivindicación de los siguientes colores:

CAFE #41210c
VERDE #94be34
VERDE #679838
AZUL #69b4e2
AZUL #3c335d
GRIS #e6e6e6

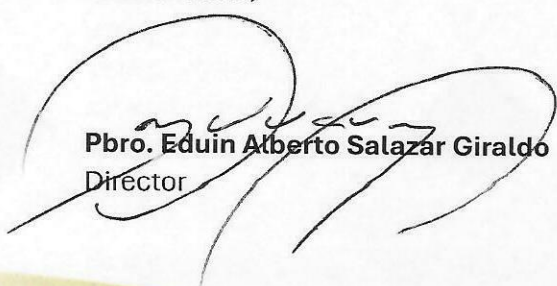
De los colores que esta oficina indica se encuentran pendientes de reivindicar me permito aclarar lo siguiente:

El verde señalado por esta delegatura que corresponde a lo que en apariencia son las ventanas de la casa en el logo, es de igual forma el VERDE #94be34, sin embargo, en el programa de diseño le fue agregada una opacidad del 76% y un efecto de profundidad con opacidad del 10%, lo que hace que se vea un poco más claro. Así mismo, el azul señalado corresponde de igual forma al AZUL #69b4e2; sin embargo, en el programa de diseño le fue añadida una opacidad del 50% con modo de fusión multiplicar para proporcionarle el efecto de bisel que puede apreciarse en el logo que se pretende registrar.

Es por lo antes expuesto que no se encuentran colores sin reivindicar en la solicitud inicial.

Agradeciendo de antemano la atención brindada.

Atentamente,



Pbro. Edwin Alberto Salazar Giraldo
Director